

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1215/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que se encuentran expuestos al público los expedientes de modificación de créditos, crédito extraordinario n.º 2-2026 y suplemento de crédito 2-2026 del Presupuesto en vigor que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 1 de junio de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo fijado en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados.

Ávila, a 3 de junio de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.